



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERIA DEL CENTRO MUNICIPAL DEL MAYOR DE OGIJARES**

**SITO EN LA  
CALLE REAL**

### **1.- OBJETO**

1.1. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las condiciones que deben regir la explotación del servicio de Bar-Cafetería del Centro Municipal del Mayor de Ogíjares, situado en la Calle Real.

1.2. El desarrollo de la actividad de Bar-Cafetería será de carácter interno y de uso exclusivo de los socios del Centro Municipal del Mayor, así como visitas autorizadas. Asimismo, se extenderá a la realización de servicios fijados por el Ayuntamiento para realizar algún tipo de actividad en las instalaciones de ese Centro.

### **2.- USUARIOS DEL BAR-CAFETERIA**

Podrán utilizar los servicios del Bar-Cafetería, los ciudadanos con carné municipal del área del mayor, familiares, amigos, empleados y personas que les acompañen, y también aquellas personas o colectivos que sean autorizados por el Ayuntamiento. En cualquier caso el Ayuntamiento se reserva el derecho de admisión, particularmente con personas que no tengan relación alguna con las citadas anteriormente, o que causen problemas de convivencia dentro de las instalaciones.

### **3.- INSTALACIONES**

3.1. Los locales donde se desarrolla la actividad del Bar-Cafetería se encuentran situados en el Centro Municipal del Mayor, sito en la calle Real de Ogíjares, siendo este local parte de la parcela catastral 6287401VG4068N0001SE.

3.2. El Ayuntamiento de Ogíjares sólo aportará los locales destinados a Bar-Cafetería, situado en el Centro Municipal de Mayores de que se trata, con las instalaciones fijas y mobiliario que, antes de la adjudicación, se indicará en el Anexo II (inventario) de este Pliego de condiciones, sobre las que el adjudicatario sólo tendrá derecho de uso.

3.3. El equipamiento no incluido en el inventario, que el adjudicatario considere necesario para el correcto funcionamiento del Bar-Cafetería, así como el material auxiliar deficiente o inexistente será aportado por el adjudicatario, a quien pertenecerá en propiedad. Este material deberá ser de calidad aceptable y no podrán ser utilizadas piezas deterioradas.



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

3.4. El adjudicatario viene obligado a reponer toda pérdida, deterioro, destrucción o inutilización a él imputable por negligencia o culpabilidad y se obligará a mantener en buen estado de funcionamiento los objetos incluidos en el inventario. La obligación de restituir lo deteriorado por negligencia o culpabilidad del adjudicatario podrá sustituirse por la de pagar el importe de las reparaciones necesarias para volver a buen estado de uso y funcionamiento aquellos objetos cuya reparación se haya hecho necesaria.

3.5. El bar-cafetería cuenta con instalación eléctrica, agua y aire acondicionado frío-calor.

## **4.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO**

### **4.1. INSTALACIONES Y ENSERES**

4.1.1. El adjudicatario, se hará cargo a partir de la fecha del comienzo del contrato de las instalaciones y enseres especificados en el cuadro Anexo II del presente Pliego y que no hayan sido sustituidos por los aportados en su oferta económica, declarando recibirlos en perfecto estado de uso y limpieza, (o con las observaciones pertinentes si son necesarias).

4.1.2. Correrá por cuenta del adjudicatario la realización de cuantas adaptaciones en decoración e instalaciones de enseres considere oportunas, y se harán en caso necesario bajo la dirección, supervisión y aprobación del Ayuntamiento de Ogíjares.

Asimismo correrá por su cuenta todas aquellas adquisiciones, modificaciones y reparaciones del equipamiento y enseres necesarios para el perfecto funcionamiento del Bar-Cafetería. Todas las adaptaciones de mobiliario o decoración deberán guardar armonía con el entorno donde se sitúa el bar-cafetería. Tales actuaciones se detallarán en una memoria justificativa, que será aprobada por el Ayuntamiento.

4.1.3. Cuando los equipamientos y enseres relacionados en el Anexo II del presente Pliego sean de imposible reparación debido a su antigüedad o uso continuado, será sustituido por el Ayuntamiento de Ogíjares previo informe del Servicio Técnico designado por este Ayuntamiento donde indique la improcedencia de la reparación, conformado por el Ayuntamiento.

4.1.4. Será por cuenta del adjudicatario la conservación de las instalaciones y todas aquellas reparaciones que fuesen necesarias para el buen funcionamiento de las mismas, las cuales deberán ser atendidas en un plazo máximo de 48 horas y comunicadas al Área del Mayor por si fuese necesaria la actuación preventiva de los servicios de mantenimiento del Ayuntamiento.

### **4.2. LIMPIEZA**

Será por cuenta del adjudicatario la limpieza del local, enseres, menaje y zona de influencia, que debe ser esmerada, mediante la instalación de papeleras, barridos frecuentes y sistemas de protección contra humos, malos olores, así como el cumplimiento de todas las normas vigentes de higiene y manipulación de alimentos.

La limpieza se hará en las horas menos molestas a los usuarios. El adjudicatario se someterá a control de las condiciones higiénico sanitarias referidas al local, material, productos alimenticios y personal.

El local se entregará a la conclusión o rescisión del contrato en condiciones tales de higiene y limpieza que puedan ser utilizados de forma inmediata por este Ayuntamiento u otro adjudicatario.



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

## 4.3. PERSONAL

4.3.1. El adjudicatario deberá presentar al Área del Mayor de este Ayuntamiento relación nominal de personal adscrito a los servicios de Bar-Cafetería, acompañada de los correspondientes contratos de trabajo y alta en la seguridad social. Cualquier modificación de dicha relación nominal deberá ser notificada a esa Dirección, adjuntando los documentos correspondientes.

4.3.2. El adjudicatario deberá sustituir inmediatamente al personal incluido en el punto anterior, según la categoría, si se produjese ausencia por enfermedad, I.L.T. u otras circunstancias, no pudiendo dejar de prestar el servicio bajo ningún concepto.

4.3.3. Será por cuenta del adjudicatario la ampliación del número de efectivos que presten sus servicios en el Bar-Cafetería, en las condiciones que considere más idóneas para mantener la calidad del servicio a que se refiere el presente Pliego de Condiciones.

4.3.4. El adjudicatario se hará cargo de que el personal que preste sus servicios en la cafetería restaurante cumpla con todas las normas vigentes en materia de seguridad e higiene.

4.3.5. El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos y cargas sociales derivados de dicho personal, de quien dependerá a todos los efectos y por tanto tendrá todos los deberes y derechos inherentes en su calidad de patrono a tenor de la vigente legislación laboral y social, sin que en ningún caso pueda establecerse vínculo alguno entre la Administración y el personal contratado.

4.3.6. El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de todas las obligaciones laborales, sociales y fiscales derivadas de su condición de patrono.

4.3.7. El adjudicatario cuidará del aseo y buena presencia del personal que preste el servicio, al que exigirá presencia, modales, educación, etc., en atención a la dignidad que el centro y sus socios se merecen.

Se hará cargo de dotar de vestuario adecuado a las circunstancias específicas de cada trabajo.

4.3.8. En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a los operarios con ocasión del ejercicio de los trabajos, el adjudicatario cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance en modo alguno al Ayuntamiento de Ogíjares

4.3.9. Dicho personal no podrá permanecer en el Centro del Mayor fuera de las horas de trabajo, ni durante éstas, fuera del local del Bar-Cafetería.

## 4.4. HORARIO

4.4.1. El adjudicatario prestará el servicio de forma regular y continuada. El horario se fija según lo recogido en el pliego de cláusulas administrativas.

4.4.2. Durante los meses de verano y fiestas de Navidad, Semana Santa, y Fiestas Locales se podrá establecer horarios especiales, si la regulación del horario del personal al servicio del Ayuntamiento de Ogíjares así lo permitiese. Dicho horario quedará a discreción del Área del Mayor.



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

## 4.5. SERVICIOS

4.5.1. Los servicios que cubren la presente licitación corresponden a los usuales en los servicios de Bar-Cafetería, tal y como se indica en el presente Pliego.

4.5.2. El adjudicatario vendrá obligado a tener expuestas en sitio visible que puedan ser consultadas por el público, relaciones de todos los artículos a servir y sus respectivos precios, que siempre serán inferiores a los que rijan en Bares de categoría similar. Estas relaciones llevarán el sello del Área del Mayor y deberán ser aprobadas por el Ayuntamiento. Para la modificación de precios, se estará a lo establecido en el en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.5.3. Los artículos objeto de consumo en el Bar-Cafetería, serán adquiridos por cuenta del adjudicatario entre los de la calidad que sirvió de base para la adjudicación. Esta calidad será vigilada por el Área del Mayor.

## 4.6. CONTROL DEL SERVICIO

4.6.1. El adjudicatario deberá autorizar de forma fehaciente al que designe como Encargado, que lo representará en su nombre cuando no se encuentre en las instalaciones del Bar-Cafetería, para que pueda tomar las decisiones que en cada momento resulten precisas e inaplazables para el buen funcionamiento del servicio y para el mantenimiento de las instalaciones.

4.6.2. El adjudicatario está obligado a atender las quejas o comunicaciones realizadas por los clientes. En caso de que se presentase alguna reclamación de los usuarios, el adjudicatario queda obligado a comunicar al Área del Mayor dicha reclamación o queja en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir del momento de producirse.

## 4.7. COMBUSTIBLE, AGUA, LUZ, ETC.

4.7.1. El gas, si lo hubiera, para el suministro de dicha Cafetería, será por cuenta del adjudicatario, así como cualquier instalación que la implantación de su uso diera lugar, así como las revisiones de las instalaciones existentes.

4.7.2. El agua y la luz serán por cuenta del Ayuntamiento.

4.7.3. No obstante si en algún momento se observara un consumo excesivo se instalarán contadores para el control, siendo a cargo del adjudicatario los excesos de consumos que se produzcan.

El consumo será considerado excesivo en los supuestos en los que exceda 1,5 veces de la media de consumo del inmueble en los últimos 4 meses.

## 4.8. SERVICIOS AL EXTERIOR DEL EDIFICIO

El adjudicatario no podrá realizar servicios fuera del edificio, tales como la instalación de terrazas, sin autorización del Ayuntamiento.

## 4.9. DENOMINACION

El adjudicatario se compromete a no utilizar el nombre del Ayuntamiento de Ogíjares, ni de su Área del Mayor, en sus relaciones con terceras personas a efectos de facturación de proveedores o cualquier otra relación que pueda tener con personas a su servicio, haciéndose directa y exclusivamente responsable de las obligaciones que contraiga.



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

## 4.10. DE OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

No se podrán instalar dentro de los locales destinados a Bar-Cafetería ningún tipo de maquinas recreativas, de juegos o de análogas características, así como el uso de sistema de megafonía (en este caso salvo expresa autorización del Área del Mayor).

## 4. 11. DURACIÓN DE LA CONCESION

El plazo de duración del contrato será de **1 año** a partir de la firma del mismo, pudiendo ser prorrogado por periodos anuales por mutuo acuerdo de las partes, hasta un **máximo de 4 años**. Todo ello conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares.

## 5.- DIRECCION DEL SERVICIO

5.1. El Área del Mayor tendrá las funciones que la normativa vigente le conceda, además podrá inspeccionar sin previo aviso las instalaciones del Bar-Cafetería para velar por el cumplimiento del control de calidad, vigilancia de precios, control de funcionamiento del servicio, supervisión de la atención al usuario, salubridad e higiene de las instalaciones, etc. En caso que lo considere oportuno realizará informe de los defectos y anomalías encontradas al adjudicatario, para que se proceda a su inmediata subsanación.

En Granada 27 de Marzo de 2014



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

## ANEXO I

### Lista De Precios Máximos.

No se ofertarán tapas y raciones en la proposición económica; únicamente se ofertará la tabla de bebidas, sin sobrepasar los precios máximos determinados en ésta. Los precios de bebidas no incluidos en la presente relación, así como, los servicios de cocina (menús, raciones, tapas...) que sean prestados por el adjudicatario, deberán ser aprobados por el Ayuntamiento de Ogíjares.

#### TARIFA PRECIOS DE BAR-CAFETERÍA CMM - 2014 (IVA INCLUIDO)

CAFÉ	€	VINOS	€
Café sólo, cortao, descafeinado	0,90	Vino común, chato con tapa	0,90
Café con leche o manchada	0,90	Vino común, copa con tapa	1,00
Café con leche (vaso 180 cc)	0,95	Vino Rioja marca, copa	1,50
Leche (vaso 250 cc)	0,90	Vino sin alcohol, chato	1,20
Chocolate	0,90	Vino fino marca, copa	1,40
Infusión	0,70	Vino Málaga	1,30
Batidos lácteos	1,10	Barbadillo	1,50
Café y tostada	1,60	<b>CERVEZAS</b>	<b>€</b>
Café y media tostada	1,40	Botellín 1/5, con tapa	1,10
Maritoñi	0,90	Botellín 1/3, con tapa	1,40
Bollería	0,90	Botellín sin alcohol, con tapa	1,00
		Con o sin alcohol, caña con tapa	1,10
		Con o sin alcohol, tubo con tapa	1,40
		Sandy	1,20
<b>REFRESCOS</b>	<b>€</b>	<b>BOCADILLOS</b>	<b>€</b>
Coca-cola o Fanta (botellín)	1,10	Jamón serrano	1,80
Agua mineral (botellín)	0,90	Queso	1,80
Agua tónica (botellín)	1,10	Jamón York	1,50
Zumo (botellín o lata)	1,00	Chorizo	1,50
Zumo (vaso pequeño)	0,90	Salchichón	1,50
Zumo (vaso grande)	1,00	Atún	1,50
Bitter	1,10	Tortilla de patatas	1,50
Bitter Kas	1,20	Tortilla francesa	1,50
Nestea	1,20	Tortilla francesa con jamón	1,80

**TOTAL ..... 51,05 € .**



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

## **ANEXO II**

### ***Inventario de bienes Bar-Cafetería CMM***

#### **RELACIÓN DE BIENES EN BAR-CAFETERÍA**

<b>Nº UNID.</b>	<b>ELEMENTO</b>
1	Top lavavasos univerbar
1	BFP150T enfriador bollas Pylsa
1	Batea de trabajo 0,95 m Pylsa
1	Batea de Trabajo 1,00 m Pylsa
1	MSP 200 Mesa Fría Snack Pylsa
1	MMC200 Mueble Cafetero Fagor
1	CMI Campana C/Ext 109x750 1/2
1	Horno Microondas con Grill
6	Vinagrera Valira 4 Luxus
1	San Jorge 412 Cuchillo M/Frances 4 Neg
1	San Jorge 410 Jamonero Forjado 12 F
1	San Jorge 227 22.5 cm cuchillo pan Fenok
1	Tabla Bricop Polietileno 40x30x2 Bco.
2	Tabla Bricop Polietileno 40x40x2 Roja
2	Cubeta Araven nº4 de 10L 1133
2	Hermético Araven 6L 3031
1	Hermético Araven 12.5L 3035
1	Florenia Bco. Fuente oval 25
2	Hermético Araven 6.5L 3033
1	Hermético Araven 6.5L 3033
1	Cubo fabricante basura Goliat 50 L Negro
24	Florenia Bco. Taza Café 14
2	Florenia Bco. Platillo Café 14 cm
15	Florenia Bco. Taza The 14 cm
60	Florenia Bco. Platillo The 16 cm
48	Florenia Bco. Plato Postre 21
24	Florenia Bco. Plato Llano 26
11	Florenia Bco. Fuente Oval 25
24	Elisa copa gran. Vino 30 Cl Arcoroc
18	Elisa copa agua 23 Cl Arcoroc
4	Copa 16 Cl Catavino Luminarc
24	Noruega Vaso Vino 16 Cl Arcoroc
24	Vaso caña Liso 18 Cl Arcoroc
12	Vaso carajillo 11 Cl Arcoroc
36	Vaso 38 Cl tubo 180 Arcoroc Recocado
12	Copa coñac 30 Cl Arcoroc



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

24	Tema tenedor de mesa
24	Tema tenedor de mesa monobloc
96	Tema cuchara café
36	Tema cuchara moka
24	Tema tenedor Lunch 4 puas
24	Tema cuchillo postre monobloc
1	Bandeja Bra Camarero 41 cm 010221
8	Servilletero Pujadas 11.5x9.5 cm
1	Molinillo de café
1	Maquina de café marca Expobar de dos brazos
3	Teteras pequeñas
3	Mesas cuadradas 80 x 80 cm
2	Mesas redondas 70 cm Ø
12	Sillas
4	Taburetes para barra
1	Tostadora

FECHA INVENTARIO: 25 de Marzo de 2014

### **VALOR INVENTARIO**

**BAR-CAFETERÍA CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES: 7.855,00 €**

(Desglose de valores según informe técnico obrante en el expediente)